



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13993

Martes 11 de Octubre de 2022

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2022 - Res. N° 259, 278, 279, 284, 286 y 288	2-3
Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° XXVIII-314 a XXVIII-322	3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2022 - Res. N° IV-84	3-4
Instituto Provincial del Agua	
Año 2022 - Res. N° XXVI-10	4
Año 2022 - Res. N° 217, 218, 221 a 223	4-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2022 - Res. N° XVI-52	6
Secretaría de Bosques	
Año 2022 - Res. N° XIX-07	6-7

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería	
Año 2022 - Disp. N° 137, 138, 140 y 141	7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Disp. N° 105 y 107	8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2022 - Reg. N° 96405 a 96485	9-20

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	20-32
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 259 19-08-22

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.0665.191 – Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones, ambos cargos Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el reintegro de su titular.-

Res. N° 278 06-09-22

Artículo 1°.- Descontar el cincuenta por ciento (50%) de haberes, a partir del 07 de agosto de 2022 y hasta el 23 de enero de 2023 y/o hasta concluir con su trámite de jubilación por invalidez, a la agente ZELARAYAN, Roxana Elizabeth (M.I N° 24.449.267 - Clase 1975) cargo Profesional «A» – Clase XII - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional Universitario a cargo del Departamento de Contrataciones y de Control Legal y Técnico – Clase XII – Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Dirección General de Asesoría Legal – Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81° - punto 2 del citado Convenio.-

Res. N° 279 06-09-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. N° 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, veinticuatro (24) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de julio del año 2022, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

Res. N° 284 07-09-22

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) – Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a «La Ley S.A. Editora e Impresora - C.U.I.T. N° 30-50010631-6», para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las provincias, Tasas municipales, Práctica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiebras y Actuación Profesional, por un periodo anual a partir del 1° de Enero del 2023.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago Anticipado a favor de «La Ley S.A. Editora e Impresora» - C.U.I.T. N° 30-50010631-6 por la cantidad de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY SIETE MIL SETECIENTOS TREINTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 637.735,50.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY SIETE MIL SETECIENTOS TREINTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 637.735,50.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.03 – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 6 del Ejercicio 2022.

Res. N° 286 08-09-22

Artículo 1°.- Dejese sin efecto la Resolución N° 268/22 - E.C.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público respecto del procedimiento de contratación directa para la adquisición de un vehículo camioneta Pick Up, Marca Chevrolet –Modelo S-10 CC CDTI 4x2 LT MT - 0 Km a la firma «CAPSA – Camiones Patagónicos S.A. – CUIT N° 30-58225398-2» por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY OCHO MIL (\$ 9.248.000,00) y, un vehículo utilitario Marca Renault Modelo Kangoo II Zen 1.6 Sce – 0km a la firma «Autosur S.A. C.U.I.T. N° 30-61532797-9», por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 5.157.900,00), de acuerdo al cuadro comparativo de especificaciones técnicas y de precios que glosa desde fs. 85 a 90 del Expediente N° 1436/22 -D.G.R.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 14.405.900,00) se imputará en la Jurisdicción: 30 - SAF: 32 – Dirección General de Rentas - Fuente de Financiamiento 3.02 – Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 – Principal: 3- Parcial: 2 – Ejercicio 2022.

Res. N° 288 09-09-22

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente EXPRESO AMEVIA S.R.L.; CUIT N° 30-71124543-6, con domicilio en Clarín N° 657 de Comodoro Rivadavia, de la provincia de Chubut, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 54/100 (\$505.616,54); en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado

en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 - Administración Central – Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 37/100 (\$ 500.560,37); Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Jurisdicción 30 – Servicio 32 – Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 5.056,17).-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-314 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Sandro Fabián VAZQUEZ (DNI N° 20.095.352 - Clase 1968), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando,- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-315 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Carlos Omar CAMINO (DNI N° 16.693.635 - Clase 1964), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-316 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Juan Eusebio TORRES (DNI N° 22.008.351 - Clase 1970), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-317 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Mayor Ricardo LIENAN (DNI N° 22.191.971 - Clase 1971), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-318 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notifica-

ción de la presente Resolución los servicios de la Suboficial Mayor Olga Elizabeth VARA (DNI N° 14.470.491 - Clase 1961), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-319 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Mauricio Alejandro NUÑEZ (DNI N° 22.934.919 - Clase 1972), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-320 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Oscar Belindo MILLANICUL (DNI N° 26.124.924 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-321 **27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Ramón Hernán CALFU (DNI N° 20.589.572 Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-322 **28-09-22**

Artículo 1º.- Asignar funciones al Cabo Primero Cristian Karim ROBERTS (DNI N° 33.770.893 - Clase 1989), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut en la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) en la ciudad de Esquel a partir del 25 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo del Cabo Primero mencionada en el artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-84 **29-09-22**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección Ge-

neral de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 26 de septiembre de 2022 y hasta el 06 de octubre de 2022, inclusive, a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) quien revista en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (MI N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.-Descontar al señor Oscar Alfredo REINOSO (MI N° 22.358.891 - Clase 1971) cargo Director General de Administración - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 26 de septiembre de 2022 y hasta el 06 de octubre de 2022, inclusive.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-10 28-09-22

Artículo 1°.- Abonar al agente FEMENIAS Sebastián Leonardo (MI N° 30.936.914 – clase 1984) las asignaciones familiares por cónyuge adeudadas desde el mes de enero 2014 hasta diciembre 2019.-

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. N° 217 28-09-22

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Industrial) proveniente de un arroyo interno cuyas coordenadas geográficas son 42°25'31,83"S - 71°48'10,17"O, localizado en el establecimiento identificado como Sección J-III, Fracción D, Fracción 28 del Lote 2e, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, Almarza María Belén, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal anual aproximado de 295,00 m3/año, para su utilización durante el proceso de producción y limpieza, como insumo en elaboración y para riego de las cosechas asociadas

a la producción de la planta del «Establecimiento productivo Pachalma», a favor Almarza María Belén.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m3 por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.

Artículo 6°.- ESTABLECES~ la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 7°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

Res. N° 218 28-09-22

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (uso limitada extracción de frutos del agua) proveniente del arroyo brazo norte del Río Senguer, a la Escuela Agrotécnica N° 716, en los términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 0.250m3/seg, para su utilización de desove, eclosión y alevinaje, durante los meses de agosto a marzo de cada año en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- EXIMASE a la Escuela Agrotécnica N° 716 del pago del canon de agua del permiso de derecho de uso de agua pública.-

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (06/06/2021) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53).

Artículo 5°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Res. N° 221 **29-09-22**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 3° de la resolución 177/2022-AGRH quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 3° LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (22/08/2018) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (artículo 39° Ley XVII-N° 53).-

Res. N° 222 **29-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Industrial) proveniente de las siguientes perforaciones: 1) 43°18'58,9"S - 65°43'37,1"O 2) 43°18'59,6"S - 65°43'38,15"O; 3) 43°19'0,06"S - 65°43'38,79"O; 4) 43°19'0,5 «S - 65°43'39,38"O; 5) 43°19'1"S - 65°43'39,97"O; 6) 43°19'1,96"S - 65°43'41,54"O ; 7) 43°19'2,7"S - 65°43'42,66"O; 8) 43°19'3,72"S - 65°43'43,5"O; 9) 43°19'5,21"S - 65°43'45,27"O; 10) 43°19'6,7"S - 65°43'47,57"O, perteneciente al inmueble identificado como Fracción Chacra 350 del Ejido de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, a favor de Transportes Rada Tilly S.A en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1°

es exclusivamente para ser utilizado en un caudal anual máximo aproximado de 97.000,00m3 para su utilización en tareas afectadas a la «Planta de Procesamiento de Arenas», ubicada en el inmueble identificado como Fracción Chacra 350 del Ejido de Dolavon, Departamento Gai-an, Provincia del Chubut (Nomenclatura Catastral: Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 8, Parcela 3).-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA de permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m3 por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- ESTABLECESE Jue el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 7°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y; que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.-

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

Res. N° 223 **29-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso

de Uso de Aguas Públicas (Uso Industrial) proveniente de la Red de CORFO, a favor de Embotelladora del Atlántico S.A, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal aproximado de 104.000,00 m³/año, para su utilización en las actividades desarrolladas durante el proceso productivo de la planta, en el predio localizado en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (01/09/2019) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocar en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m³ por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 95/2014-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 8º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m³, el permisionario debe declarar los m³ consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones

Artículo 11º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de

Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-52

28-09-22

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente HERNANDO, Julio Severino (DNI N° 7.814.265 - Clase 1945), a partir del 01 de agosto del año 2022, al cargo Ingeniero «B» Código 4 - 054 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abónense, veintinueve (21) días hábiles del año 2021 y veinte (20) días proporcionales del año 2022 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5º de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución y Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° XIX-07

28-09-22

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente, LORENZO Rubén (MI N° 14388223 - Clase 1959), al Cargo Jefe Departamento de Gestión de Enlace dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional, Categoría 16, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Secretaría de Bosques, a partir del 01 de febrero de 2022, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar al agente, LORENZO Rubén (MI N° 14.388.223 - Clase 1959), los siguientes períodos de la licencia anual reglamentaria: cincuenta y nueve (59) días del año 2020 y sesenta (60) días del año 2021, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 195/17STR.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 Secretaría de Bosques - Programa 1 -Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1 - Conducción de Bosques - Programa 92

- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores
 - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 137/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 13.124/1997 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, cobre y otros denominado «GOLD MOUNTAINS», ubicado en el departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

El Informe N° 189/22 de fs. 70 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLENSE la Mina «GOLD MOUNTAINS». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
 Subsecretario de Minería
 Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

Disposición N° 138/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 12.909/1996 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, denominado «LA ESPERANZA», ubicado en el departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

El Informe N° 188/22 de fs. 167 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLENSE la Mina «LA ESPERANZA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
 Subsecretario de Minería
 Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

Disposición N° 140/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 13923/2002 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, plata y cobre diseminado denominado «LA HERRADURA», ubicado en el departamento Languiñeo, Provincia del Chubut.

El Informe N° 190/22 de fs. 73 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas va-

cantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LA HERRADURA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

Disposición N° 141/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14.335/2004 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, plata, cobre y cuarzo denominada «ADÁN», ubicado en el departamento Telsen-Biedma, Provincia del Chubut.

El Informe N° 191/22 de fs. 73 de la Dirección de Policía Minera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «ADÁN». Los terre-

nos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 105 29-09-22

Artículo 1º.- INSTRUIR, sumario administrativo a fin de investigar el hecho y deslindar responsabilidades por la presunta infracción al artículo 30º de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y al artículo 2º del Anexo I de Decreto Reglamentario N° 185/09, por haber iniciado obras sin haber finalizado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en el marco del Proyecto de Lote denominado «Parcela 9 Lago Rosario» presentado por el condómino del bien inmueble el Sr. Miguel Ángel Bornico, el mismo se ubica en la Parcela 9 cuyos datos catastrales son Ejido 38 Trevelin, Circunscripción 3, Sector 2, del Departamento Futaleufú, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados en los considerandos de la presente.

Artículo 3º.- Designase como instructores sumariantes en forma conjunta y/o indistinta a los agentes Patricia Leonor ALVAREZ - DNI N° 14.757.347 y Adrián Tomás CAGLILOLO DNI N° 25.442.022, quienes deberán llevar adelante el presente Sumario Administrativo, de acuerdo a los Artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 107 29-09-22

Artículo 1º.- APROBAR la Adenda al Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Desarrollo de Unidad

Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola de Chubut» consistente en una ampliación y diversificación del Mercado Concentrador presentado por la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 5, Sector 1, Fracción 13 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias, peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Informar previo al inicio de la obra, la empresa a cargo de la ejecución de la misma, quien deberá presentar información sobre el obrador indicando ubicación y detalle del mismo así como requerimiento de mano de obra y la cantera que será utilizada para llevar a cabo las obras la cual debe estar habilitada ambientalmente por este Ministerio de Ambiente.

d) Informar fecha de inicio de la obra.

e) Una vez finalizada la obra, presentar un Informe Final, con fotografías a color de la obra terminada, las medidas tomadas para mitigación de impactos y detalle de la gestión dada a los residuos generados.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 96405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2009/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRNEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2012/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVI MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 22 A 23 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2118/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2107/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2108/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2109/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2112/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2110/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJE AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2119/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2120/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2121/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2115/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TUNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2113/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2114/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2251/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NATIVA VA CON VOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NATIVA - FM 102.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2320/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTE TODO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2247/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA - FM KAIZEN 103.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS. Y LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 10 A 12.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1967/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1972/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RÍO SUENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTÍN - CNN COMODORO FM 94.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2246/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2323/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2322/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2321/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 105.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2325/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1997/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIARIO DE MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20:15 A 22 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1998/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICASRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1978/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 CDRO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1981/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLAVE POLÍTICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1988/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 20 A 22 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1987/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CORTE Y CONFECCIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1989/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMATÚ TARDE EN TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM ALPINA 90.5 TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1980/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS CENTRAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 CDRO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1995/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASIÓN DEPORTIVA «LA PREVIA».-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1994/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASIÓN DEPORTIVA DE LUNES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE LOS LUNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1999/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1992/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HABLEMOS DE HISTORIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 20 A 21 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1991/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SUENA CLASICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 11 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1990/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFO TANGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 10 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1985/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HAY OTRA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1977/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1996/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS SABADOS DE 10 A 12 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1993/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGO EN COMUN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1986/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAS VALE TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1975/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1976/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR – CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2201/2022 SGG-SIP – 1422/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 27/22 ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/07/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.508,32.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1707/2022 SGG-SIP - 1420/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22 ADQUISICIÓN VARIOS/RADIOCOMUNICACIONES/ CENTRAL Y JEFATURAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 03/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2043/2022 SGG-SIP - 1327/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 29/22

ADQ. REPUESTOS/CAMIONES VOLKSWAGEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27 Y 28/06/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.504,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2204/2022 SGG-SIP -
1421/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/
22 ADQUISICIÓN 1 TORNO PARALELO DE PRECI-
SIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/07/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.754,16.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2124/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
LAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2123/2022 SGG-
SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SI
NOS DEJAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
LAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2122/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-
LAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2129/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2135/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AIRES DE INTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SABADOS DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2131/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ACA ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2138/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2133/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PROBLEMAS DEL MUNDO ACTUAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2125/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LUGARES COMUNES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2132/2022 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2130/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2126/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2137/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2141/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2140/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2143/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2142/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2002/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1796/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - EL DÍA QUE MADRYN SE QUEDÓ SIN PAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DOMINGO 19 DE JUNIO DESDE LAS 13 HS. Y REPITE EL LUNES 20 DE JUNIO POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2324/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL INTERRUPTOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2101/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA

MAÑANA DE PARAISO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2224/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISIÓN - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2226/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISIÓN - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2228/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALE DOY MI PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2227/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2225/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION - FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2153/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO INSTITUCIONAL/ MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 625,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIÉRCOLES MES JULIO 2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,000.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2154/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AVISO TURISMO INVIERNO FULL COLOR REVISTA P&E/NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 689,66.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB JULIO - REVISTA MEN-

SUAL OFFSET DIGITAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 420.000,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709/2022 SGG-SIP - 1420/2022 AVP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 22/22 ADQUISICIÓN VARIOS / RADIOCOMUNICACIONES / CENTRAL Y JEFATURAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 310,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02 Y 03/06/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2200/2022 SGG-SIP - 1422/2022 AVP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 27/22 ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06 Y 07/07/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2202/2022 SGG-SIP - 1421/2022 AVP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/22 ADQUISICIÓN 1 TORNO PARALELO DE PRECISIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/07/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2198/2022 SGG-SIP - 874/2022 IPVYDU.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/22 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS STM TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 01-04-05/07/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR HERNÁNDEZ DNI 13.564.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNÁNDEZ, Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001334/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
 Secretario

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de INNOCENTI CARLOS ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados INNOCENTI, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000600/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 27 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEREIRA HERMAN GUILLERMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PEREIRA, Herman Guillermo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000480/2022) mediante edictos que se publiquen por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 25 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería Letrado de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Dra. Mónica Sayago en los autos caratulados: «LLOYD JONES, Adalina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 529/2017), se ha ordenado citar y emplazar por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADALINA LLOYD JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.
Rawson, 4 de Mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHAND TADEO SIMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHAND, Tadeo Simón s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1034/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MORON HILDEMARO ERNESTO S/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 652/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ISAURRALDE, Claudia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 670/2022), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GUTIERREZ, Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000359/2022) mediante edictos que se publiquen por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Septiembre 29 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PINOS, JUAN ANTONIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PINOS, Juan Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. N° 837/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 19 de septiembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA ANSELMA LUJAN DNI 2.968.393 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUJAN, Antonia Anselma S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000228/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIA NEIPAN DNI 10.027.765 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIPAN, Eugenia S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 0001224/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAAG RUBÉN ROBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HAAG RUBÉN ROBERTO – S/Sucesión (Expte. 001276/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Agosto de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERT, ALBERTO GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Robert, Alberto Gerardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000088/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Julio 7 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de/la Dr./a Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CANCINO ASTUDILLO ROBINSON ATILIO en sus autos sucesorios «Cancino Astudillo Robinson Atilio S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente N° 175/2022.-

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 7 días del mes de Abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COMINETTI ELDA MARY en los autos caratulados «Cominetti, Elda Mary S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000145/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN BAUTISTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOLEDO, Juan Bautista S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000612/2022) mediante edictos que se Publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 21 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 06-10-22 V: 12-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ ROSA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gomez, Rosa s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000517/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL CAMPILLAY DNI 6.024.899 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPILLAY, Rosa Isabel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001088/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Tissot, Raúl Antonio s/ sucesión Ab Intestato» (Expte. 683, Año 2022), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAÚL ANTONIO TISSOT, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en un diario local / Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Aloisio, Angel Carmelo s/ Sucesión ab-intestato» (Exp N° 633/2022) declara abierto el sucesorio de ANGEL CARMELO ALOISIO DNI 8.076.032, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.-

Puerto Madryn, 23 Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WENCESLAO MALDONADO MONTIEL DNI 92.012.582 y MARIA ELBA LEVICAN DNI 13.777.178 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado Montiel, Wenceslao y Levican, María Elba s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001045/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 3 de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GERÓNIMO TOMAS MANSILLA ROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mansilla, Roa Gerónimo Tomas s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000364/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por EDUARDO TOBÍAS NORVAL, DNI 10.473.886 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Norval, Eduardo Tobías s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001336/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUCHINO MARCELO DANIEL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Muchino, Marcelo Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1623/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-10-22 V: 13-10-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial V, sito en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Chubut, juzfamilia1esq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Jueza Dra. Mariela Alejandra Gonzalez de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Ángel Olivera, en los autos caratulados «RAMIREZ ALVAREZ, N.I s/*Supresión de apellido» (Expte. 410/2022) se cita y se emplaza por el termino de QUINCE (15) días hábiles contados desde la última publicación a quienes deseen formular oposición respecto del proceso de supresión del 1er apellido de NICOLAS IGNACIO RAMIREZ ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 48.280.352. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el diario de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial.

Esquel, Chubut de agosto de 2022

POLZONETTI DE DARAS AYELEN

P: 09-09-22 y 11-10-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo de la Sra. Jueza de Familia Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 (planta baja) de la ciudad de Trelew, ha dispuesto la publicación del pedido de supresión de apellido paterno instado por la Sra. María Amelia MILLAÑANCO (DNI N° 31.020.482), mediante edictos en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en autos caratulados «MILLAÑANCO María Amelia s/ Cambio de nombre» (Expte. N° 956/2022).

Trelew 30 de agosto de 2022.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO
Secretaría

P: 09-09-22 y 11-10-22

EDICTO

El Juzgado Laboral 1, de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Secretaría de la Dra. Cora MASSOLO con asiento en Pasaje Córdoba 467 de Trelew, cita al Sr. DANIEL DENIS VILAN, D.N.I. 32.650.265 para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «ATENSIO, CESAR RUBEN C/ VILAN, DANIEL DENIS S/ Cobro de pesos e indemnización de ley (Expte.:236/2019), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

La providencia dice: «Trelew, 15 de octubre de 2019, ... De la demanda incoada, córrase traslado a VILAN DANIEL DENIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIT y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida.» Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-

Trelew, 03 de febrero de 2020, ... tiénese por ampliada la demanda respecto de la prueba testimonial. Cumpliméntese con el traslado ordenado a fs. 10 (15/10/2019), juntamente con la presente ampliación. Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-

El presente debe publicarse por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut», sin cargo para la actor.

Trelew, de septiembre de 2022.

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 05-10-22 V: 11-10-22

Edicto Ley 19.550 – URO SOCIEDAD ANÓNIMA – Constitución

Datos personales de los socios: Héctor Ariel BASUALDO, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 12 de junio de 1986, DNI Nro. 32.246.393, CUIT 20-32246393-7, domiciliado en calle Néstor Julio Orellano 341 de Playa Unión, Provincia del Chubut; y Jorge Horacio RODRÍGUEZ PELERITTI, argentino, divorciado, de profesión médico, nacido el 04 de febrero de 1954, DNI Nro. 10.858.377, CUIT 20-10858377-1, domiciliado en calle Maipú 325 de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Instrumento constitutivo: 28/07/2022

Denominación: URO SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: tendrá su sede social en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o en el exterior. Su sede social se fija en Maipú N° 325 de la ciudad de Trelew.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos en la especialidad urología para lo cual podrá utilizar, instalar y explotar consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área de urología, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representados por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos un mil (\$1.000) y da derecho a un (1) voto por acción.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un número entre UNO (1) y CINCO (5) miembros titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su mandato será de TRES (3) ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia, excusación o impedimento de aquel.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Designación de Directorio: Héctor Ariel BASUALDO como Presidente del Directorio, a Jorge Horacio RODRÍGUEZ PELERITTI como Director Suplente. El término de su mandato es de TRES (3) ejercicios.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-10-22

**EDICTO LEY N° 19.550
PEDRO CORRADI S.A.
DIRECTORIO – SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 25 Junio de 2021, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Director Titular: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Directores Suplentes: Eduardo Gustavo Robla, DNI 16.841.782, Chacra 95 Lote 13 B° Los Mimbres (Trelew); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Coihue N° 1306 (Trelew) y Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Avda. Rawson 218 5° «C» (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Pellegrini 2764 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Rivadavia 2510 (Trelew). Mandato por un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-10-22

**EDICTO
METALÚRGICA CHAPARRO S.A.S.- Modificación
Estatuto -Ampliación del Objeto Social**

Mediante reunión de socios del 25 de Agosto de 2022, los socios reunidos por unanimidad, aprueban la modificación del estatuto, ampliando el objeto social. En lo sucesivo el artículo 3° quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3° – OBJETO SOCIAL. 1) INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionado con trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica; la industrialización y fabricación de piezas mediante proceso de mecanizado, matricera y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CONSTRUCTORA: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectónica, industriales, rutas, caminos, calles, veredas, embalses, canales, drenajes, túneles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva. FINANCIERAS: La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto

social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-10-22

**ECO SUR S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese en el boletín oficial por un día el edicto de Constitución de la sociedad denominada Eco Sur S.A.S mediante Instrumento Público de fecha 30/01/2022 ante mí Escribano autorizante COMPARECE: el Señor Mauro Carlos Eduardo SICILIANO, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1.976, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.850.944, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en Comandante Espora numero 463 Plata Alta Departamento 1 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, de tránsito en esta Ciudad; Artículo Primero: DENOMINACION y DOMICILIO, La Sociedad se denomina «ECO SUR S.A.S» y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- DURACION. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas y/o de licitaciones, construcción de viviendas, módulos habitacionales, viviendas modulares, trailers, infraestructuras de hormigón o metálicas, puentes, caminos, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, usinas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo la

intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 2) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, equipos, trailers, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para las industrias inclusive la petrolera, por si o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- B) SERVICIOS: Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. Asistencia Técnica: proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas. Alquiler: alquiler de máquinas, herramientas, equipos, baños químicos y todo otro accesorio relacionado con la industria de la construcción.- C) TRANSPORTE: 1) transporte interprovincial, nacional e Internacional de cargas y/o fletes de mercaderías generales, materias primas y productos elaborados, cargas en general incluyendo las refrigeradas y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa, residuos orgánicos o inorgánicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de módulos habitacionales, trailers y volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 3) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus partes integrantes, para adecuarlos a las operaciones descriptas. Y, 4) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de éstas actividades.- D) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena ca-

pacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral. Suscripción: El socio único Mauro Carlos Eduardo SICILIANO suscribe diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, quien reemplazara al titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para

la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Coronel Tomas Espora número 463 Plata Alta Departamento 1 de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Mauro Carlos Eduardo SICILIANO y Suplente a Enrique Julio ECHARTE.- PRESENTE al acto desde su comienzo el Señor Enrique Julio ECHARTE, Argentino, nacido el 25 de Julio de 1.955, titular del DNI N 11.642.141, soltero, comerciante, domiciliado en Manzana 66 Solar 09 de Zona de Chacras Sur de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que la sociedad CHACRA 258 S.A., ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Rio Chubut, en un caudal aproximado de 600.000,00 m3/año (0,24 l/ha.s), para su utilización de riego de 80ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y un caudal aproximado de 20.000,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 2.500,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 4, Parcela N°3, Sector 1, Chacra 1, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)- CHACRA 258 S.A. – LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE. 486 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle

Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 de Septiembre 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m3/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 54,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 8 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 11del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD – LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0278 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que ESTER CRISTINA BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m³/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, un caudal aproximado de 40.000,00 m³/año (0,26 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 5 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 51,10 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 7 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 12 del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTHER CRISTINA BREEDVELD – LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0277 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición de la señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliána E. UNDERWOOD, se le hace saber al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, a la Sra. Claudia Elina EPULEF y al Sr. Cristian Fabio AYILEF, que en autos N° 37.822, año 2018, caratulado «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018» se han dictado los Acuerdos N° 343/21 TC y 449/21 TC, los que transcritos en sus partes pertinentes dicen: ACUERDO N° 343/21 TC «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Segundo: FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Sra. Claudia Elina EPULEF y Sr. Cristian Fabio AYILEF por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 185.709,70), según lo expuesto

en los considerandos que anteceden... Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer recurso en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo establecido en los arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71...Quinto: Regístrese... Fdo. Dr. Martín Meza- Presidente; Cra. Liliána UNDERWOOD- Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria Letrada».

ACUERDO N° 449/21 TC «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Hacer lugar al Recurso de Revisión incoado contra el artículo 2° del Acuerdo N° 343/21 TC, dejando sin efectos el cargo formulado a la Sra. Claudia Elina EPULEF, confirmándolo en forma solidaria a los Sres. Elbio Alejandro GONZALEZ y Cristian Fabio AYILEF.

...Segundo: Regístrese... Fdo. Dr. Martín Meza - Presidente; Cr. Antnio CIMADEVILLA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA- Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES- Secretaria Letrada».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 03 de octubre de 2022.-

JIMENA PALACIO
Pro Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 06-10-22 V: 12-10-22

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 29 de Octubre del año 2022 a las 16:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2022 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, 2° VOCAL

TITULAR, 1° VOCAL SUPLENTE, 3° VOCAL SUPLENTE
Y 1 REVISOR DE CTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44ª del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUANANNA
Presidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Punto de Control Myburg Este. Concesión Manantiales Behr», presentado por la empresa YPF SA, que tramita bajo el Expediente N° 1088/2022-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson. Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en

la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA
Directora Control Ambiental
de Hidrocarburos Comarca
Senguer San Jorge – MAYCDS

I: 11-10-22 V: 12-10-22

FEDERACIÓN EMPRESARIA DEL CHUBUT

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente se convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Empresaria del

Chubut, correspondiente al ejercicio N° 39, periodo 01/07/2021 al 30/06/2022, para el día 28 de octubre del 2022 a las 17:00 hs. en la sede de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Rivadavia 452, de esta ciudad, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de 2 Asambleístas para refrendar el acta
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 39 cerrado el 30 de junio del 2022
- 3.- Designación de los representantes de cada Cámara y/o Entidad ante el Consejo General (Artículo 15 al 26 y 33) por el término de un (1) año
- 4.- Designación de los miembros del Comité Ejecutivo (Artículo 24.2) por el término de un (1) año
- 5.- Designación de los integrantes para la Comisión Revisora de Cuentas, dos (2) miembros Titulares y dos (2) miembros Suplentes (Artículo 33 y 25) por el término de un (1) año

ALFREDO GARCIA
Presidente FECH

LUIS FANJUL
Secretario FECH

P: 11-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/22

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela Nº 182
 Presupuesto Oficial: Pesos Ciento doce millones
 seiscientos noventa mil ochocientos cincuenta y uno
 con ochenta y cuatro centavos
 (\$ 112.690.851,84)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento veintiséis
 mil novecientos ocho con cincuenta y dos centavos (\$
 1.126.908,52).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento treinta
 y cinco millones doscientos veintinueve mil veintidós con
 veintiún un centavos (\$ 135.229.022,21)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días
 corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
 nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25
 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta
 dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$
 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifica-
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
 Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
 Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra
 presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de
 Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección Ge-
 neral de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraes-
 tructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de
 Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta
 las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provin-
 cial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de
 Rawson – Provincia del Chubut

Día: 04 de Noviembre de 2022

Hora: 11:00

Expediente Nº 0003312 -MIEP-22

I: 11-10-22 V: 17-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura****AVISO DE APERTURA****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/22**

Obra: Ampliación Escuela Nº 68
 Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y nueve millo-
 nes doscientos cincuenta y siete mil treinta y tres con
 veintiún centavos (\$ 69.257.033,21)

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos noventa y
 dos mil quinientos setenta con treinta y tres centavos
 (\$ 692.570,33).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento tres
 millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos
 cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$
 103.885.549,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Gobernador Costa

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días
 corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
 nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo
 hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de
 apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$
 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
 cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
 Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-
 ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
 Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra
 presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de
 Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección
 General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-
 fraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la
 ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su
 defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del
 acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provin-
 cial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de
 Rawson – Provincia del Chubut

Día: 04 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0003313 -MIEP-22

I: 11-10-22 V: 17-10-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00